RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMCMCPS53-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CALL Y CONTACT CENTER PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CULTURA DE PAGO Y GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO DE LAS MULTAS DE TRÁNSITO"

Conforme los informes de evaluación preliminares publicados el 12 de agosto de 2025, los cuatro proponentes que se presentaron se calificaron de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN	OFERTA ECONÓMICA – Menor Valor sumatoria precios unitarios
LIAN BPO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	$18.650.060,00
AGROSPLENDOR S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADO	NO HABILITADO	$19.067.151,00
TOTAL DE DATOS S.A.	**RECHAZADO**				$21.784.046,00
NOVARUM SOLUCIONES S.A.S.	**RECHAZADO**				$22.038.931,00

Que dentro del término de evaluación los proponentes allegaron documentos a fin de subsanar y/o aclarar los requerimientos efectuados por el comité evaluador.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 16. Evaluación económica y 17. Factor de selección de la oferta más favorable del Estudio Previo, y dado que el **MENOR PRECIO,** esto es **LIAN BPO S.A.S. CUMPLE** en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, NO se continuará con la evaluación y revisión de subsanación de la propuesta con segundo menor valor.

Consolidado del informe de evaluación

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN	OFERTA ECONÓMICA – Menor Valor sumatoria precios unitarios
LIAN BPO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	$18.650.060,00

Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica, el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto de la entidad, adjudicar el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MNSMCMCPS53-2025, al proponente **LIAN BPO S.A.S., identificada con el Nit. 900.271.394-3** representada legalmente por **YERLY ANDREA SALAZAR VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 11.082.215.054, por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000) MCTE**, en la modalidad de monto agotable de acuerdo con los valores unitarios ofertados y las cantidades efectivamente suministrados, toda vez, que su oferta es el **MENOR PRECIO** y cumple con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica, constituyéndose como el ofrecimiento más favorable para la Entidad, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

14 de agosto de 2025

MERCY ENCISO RAMIREZ
Evaluador Jurídico

LEONARDO FABIO SALAS LASSO Evaluador Técnico

CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ
Evaluador Financiero

Alcaldía de Neiva